



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
20 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 8 a) del programa

Seguimiento de la evaluación del Mecanismo Mundial

por la Dependencia Común de Inspección:

Aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9

La estrategia común de recaudación de fondos

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando que el objetivo estratégico 4 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), aprobado en la decisión 3/COP.8, es "movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales",

Recordando también el párrafo 7 de la decisión 6/COP.9,

Reafirmando la necesidad de medidas urgentes para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, para lo cual son necesarias unas condiciones favorables que promuevan mayores inversiones de recursos nacionales, internacionales y del sector privado,

Habiendo examinado y analizado el documento ICCD/COP(10)/3, sobre la determinación de una estrategia común de recaudación de fondos (2012-2015),

1. *Toma nota* del proyecto de estrategia común de recaudación de fondos (2012-2015) que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que sigan coordinando su labor de recaudación de fondos, asegurando su integración y alineación con estrategias más amplias encaminadas a conseguir el objetivo estratégico 4 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), de conformidad con la decisión .../COP.10;

3. *Pide además* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que incluyan información sobre su labor de recaudación de fondos en el informe general sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención.
